

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial

No. INE-IA3-SROP/003/2025

“Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México”

Acta de Junta de Aclaraciones

04 de noviembre de 2025

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración ubicada en Periférico Sur No. 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial** número **INE-IA3-SROP/003/2025**, en adelante la "**Invitación**", para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria y la documentación soporte de la **Invitación**.
2. Presentación de personas servidoras públicas y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por las y los licitantes.
4. Aclaraciones generales y particulares del Área convocante.
5. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas por las y los licitantes y respuestas por parte del Área convocante.
6. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Invitación**, el suscrito **Maestro Enrique Fernando Velázquez Vargas**, en mi carácter de Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos adscrito a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo el “**Instituto**”) siendo las **10:00 horas** del día **04 de noviembre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la **Invitación**, convocada para la contratación del “**Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México**”.

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

ACTA

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto** ubicada en Periférico Sur 4124, piso uno, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del Orden del Día, siendo las **10:00 horas** del día **04 de noviembre de 2025**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones de la **Invitación** y se continuó con el desarrollo del mismo con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el "**Reglamento**", la fracción III del artículo 65 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del **Instituto**, en adelante las "**Pobalines**", y el numeral 3 de la convocatoria indicada al rubro.-----

En relación con el **segundo punto** del Orden del Día y de conformidad con la fracción II del artículo 76 del **Reglamento** y la fracción I, inciso e), del artículo 82 de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Maestro Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos, adscrito a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**, designación realizada mediante oficio **INE/DEA/DOC/0877/2025**; asistiendo las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.-----

Prosiguiendo con el **segundo punto** del Orden del Día, quien preside señaló que a este acto se presentó el(la) representante del(la) licitante cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del Orden del Día, quien preside señaló que de conformidad con lo establecido en las fracciones III, IV, V del artículo 76 del **Reglamento** y lo señalado en el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria de la **Invitación**, **este acto es de carácter obligatorio.**-----

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

De conformidad con el numeral 3.2 *De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones* de la Convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria y su documentación soporte vía correo electrónico a las cuentas **mariano.marin@ine.mx** y **enrique.velazquez@ine.mx** por parte de los licitantes con 24 horas previas a la realización de este acto que se menciona a continuación:-----

No.	Licitante	Manifestación de interés en participar	Número de solicitudes de aclaración / Preguntas
1	Buró Mexicano de Soluciones Técnicas, S.C.	Sí presentó	3
2	Civilpro Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Sí presentó	0
3	RUYIRO Constructora, S.A. de C.V.	Sí presentó	2
4	YEYECO Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Sí presentó	1
Total:			6

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 3.2 *De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones* de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en esta.-

Continuando con el **tercer punto** del Orden del Día, en este acto quien preside pregunta a los(las) licitantes si tenían solicitudes de aclaraciones que entregar en formato físico, lo anterior, de conformidad con el numeral 3.3. *De la forma de presentación* de la Convocatoria al no existir más solicitudes se pasa al punto cuatro del Orden del Día. -----

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

Quien preside informa a solicitud del Órgano Interno de Control del **Instituto**, se realizará un receso con el objetivo de que sean revisadas las preguntas y respuestas que se brindarán a los/las licitantes por lo que se reanudara la Junta de Aclaraciones a las **11:30 horas del día de su inicio** en esta misma sala de juntas, ubicada en Periférico Sur 4124, piso uno, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Siendo las **12:23 horas del día de su inicio**, se reanuda la Junta de Aclaraciones y como **punto cuatro** del Orden del Día, de conformidad con lo que establece el artículo 77 del **Reglamento**, en este acto se comunica a los(las) licitantes, las aclaraciones pertinentes mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 “Aclaraciones generales y particulares del Área Convocante”**.

A continuación, se hace referencia al **punto cinco** del Orden del Día, por lo que se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los(las) licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área convocante del **Instituto**, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 “Solicitud de Aclaración”** y que forman parte integrante de la presente acta.

Quien preside informó que se dio atención a la totalidad de las solicitudes de aclaración presentadas y preguntó a los(las) licitantes, dando oportunidad de realizar preguntas respecto de las bases y las respuestas proporcionadas por el área convocante, sin que existan preguntas.

Por lo anterior y al no haber cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en los numerales *5.1 Presentación de las proposiciones* y *5.2 Apertura de las proposiciones* de la Convocatoria el día **10 de noviembre de 2025**, a las **10:00 horas** en esta misma Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO** y el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma Convocatoria, así como el **Anexo 1 “Aclaraciones generales y particulares por parte del Instituto”** y el **Anexo 2 “Solicitudes de Aclaración”**; de tal forma que los(las) licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones, lo contenido en la presente acta y los documentos antes mencionados.-----

A continuación, y conforme al **sexto punto** del Orden del Día en acatamiento a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 88 del **Reglamento**, se firma de manera autógrafa la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los(las) licitantes reste validez o efectos a la misma, de las cuales se entregara una copia a las personas asistentes que lo soliciten.-----

Para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, siendo de la exclusiva

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

responsabilidad de los(las) licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de esta. La información también estará disponible en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **13:02 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lcdo. Mariano Marín Cervantes	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración	MARIANO M.C.*	M
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración	[Firma manuscrita]	[Rúbrica manuscrita]
Ing. Ángel Barreto Vega	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración	[Firma manuscrita]	[Rúbrica manuscrita]
Lcda. Cyndy Marisol Vera Romero	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración	[Firma manuscrita]	[Rúbrica manuscrita]
Ing. Carlos Alberto Rodríguez González	Órgano Interno de Control del del Instituto Nacional Electoral	[Firma manuscrita]	[Rúbrica manuscrita]

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/003/2025, cuyo objeto es el Proyecto de Reforzamiento Estructural conforme a la normativa vigente en el edificio D del Conjunto Tlalpan ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 en la Ciudad de México.

Lcda. Cynthia Araceli Pérez Barrón	Órgano Interno de Control del del Instituto Nacional Electoral		
Lcdo. David Ledesma Flores	Dirección de Contratos y Convenios de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		

Por las y los licitantes:

Nombre del/la Licitante	Nombre del Representante	Firma	Rúbrica
Buró Mexicano de Soluciones Técnicas, S.C.	Lcdo. César Pérez Torres		
Civilpro Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	C. José Luis Martínez Martínez		
RUYIRO Constructora, S.A. de C.V.	C. Javier Pérez Esquivel		
YEYECO Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	C. Selene Vázquez Alvarado		

----- **FIN DEL ACTA** -----

ANEXO 1

ACLARACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL ÁREA CONVOCANTE

A. ACLARACIONES DEL INSTITUTO

El **Instituto**, de conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción VII del **Reglamento**, comunica a los(las) licitantes participantes las siguientes aclaraciones:

► ACLARACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- a) Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva, y en la medida de lo posible foliadas y engargoladas o en carpetas registradoras para facilitar su revisión;
- b) Presentarla con toda la documentación y requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Presentarla en idioma español;
- d) Presentar el monto total de la proposición en moneda nacional y con dos décimas.

► ACLARACIONES PARTICULARES

- a) Se les reitera a los(las) licitantes participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se registrarán por lo dispuesto en el **Reglamento**, así como en las **Pobalines**;
- b) Se les reitera a los(las) licitantes participantes considerar que, no hay lugar de estacionamiento para visitas, y que, para el ingreso al inmueble en todos los actos, deberá entregar una identificación oficial vigente, y una vez comenzado el acto en punto de la hora, no se dará prórroga y se cerrarán puertas, por lo que no se permitirá el ingreso de personas externas al Instituto;
- c) Se informa a los(las) licitantes la(s) siguiente(s) aclaración(es):

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
 No. INE-IA3-SROP/003/2025

Documento: Catálogo de conceptos
ETAPA A – ANÁLISIS Y ESTUDIO PRELIMINAR
Concepto A-01

DICE	DEBE DECIR
Análisis documental y diagnóstico estructural inicial. Recopilación, lectura crítica y trazabilidad de toda la documentación remitida por la dependencia (dictamen, memorias previas, planos, reportes) en lo sucesivo, “Anexo Documental de Conclusiones del Contrato INE/SROP/04/2024”. Identificación de elementos y ejes involucrados, incorporando la verificación en campo de los puntos de control por medio de métodos topográficos, correlación con visitas de verificación, criterios normativos aplicables (RCDF y NTC-2023) y informe de diagnóstico que delimite las vigas principales que no cumplen y los supuestos de proyecto. Incluye: coordinación con áreas usuarias para accesos, minuta de hallazgos y matriz de riesgos/condiciones previas, el entregable será un informe técnico integral que detalle el estado actual de la estructura, criterios normativos aplicables, riesgos detectados y recomendaciones técnicas preliminares para el diseño del reforzamiento. P.U.S.T.	Análisis documental y revisión topográfica, comprende la recopilación, lectura crítica y trazabilidad de toda la documentación remitida por la Dependencia, incluyendo dictámenes, memorias previas, planos y reportes, en lo sucesivo denominado “Anexo Documental de Conclusiones del Contrato INE/SROP/04/2024”. Incluye la identificación de elementos y ejes estructurales involucrados, así como la verificación en campo de los puntos de control mediante métodos topográficos, con la correspondiente correlación con las visitas de verificación y la aplicación de los criterios normativos vigentes (RCDF y NTC-2023). Incluye: la coordinación con las áreas usuarias para la gestión de accesos, la elaboración de minuta de hallazgos y la matriz de riesgos y condiciones previas, el entregable consistirá en un Informe Técnico Integral que documente el estado actual de la estructura, los criterios normativos aplicables, los riesgos detectados y las recomendaciones técnicas preliminares para el diseño del proyecto de reforzamiento estructural. P.U.S.T.

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
 No. INE-IA3-SROP/003/2025

ETAPA E – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA
Concepto E-02

DICE	DEBE DECIR
Responsiva con la firma del Corresponsable en Seguridad Estructural N1. El contratista por este concepto de servicio deberá entregar todos los planos estructurales, así como una carta responsiva en materia de seguridad estructural, firmada y sellada por el Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 1, acompañada de copia del carnet profesional vigente cruzado expedido por la Dirección General del Instituto para la Seguridad de las construcciones en la Ciudad de México. El entregable deberá presentarse en formato impreso con firma autógrafa y en versión digital escaneada en alta resolución. El precio unitario incluye firmas, traslados y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. P.U.S.T.	Responsiva con la firma del Corresponsable en Seguridad Estructural N1. El contratista por este concepto de servicio deberá entregar todos los planos estructurales, memoria descriptiva del proyecto y memoria de cálculo estructural, así como una carta responsiva en materia de seguridad estructural, firmada y sellada por el Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 1, acompañada de copia del carnet profesional vigente cruzado expedido por la Dirección General del Instituto para la Seguridad de las construcciones en la Ciudad de México. El entregable deberá presentarse en formato impreso con firma autógrafa y en versión digital escaneada en alta resolución. El precio unitario incluye firmas, traslados y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. P.U.S.T.

Documento: Términos de Referencia

Página 5

Inciso e. Marco normativo aplicable:

DICE	DEBE DECIR
En el desarrollo de los servicios a llevar a cabo, debe cumplirse con lo indicado de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes normas y especificaciones: ➤ Las NTC-ERE 2023 ➤ La NTC-Diseño por Sismo 2023 ➤ La NTC-Acero 2023 ➤ El AWS D1.1 (Código de Soldadura Estructural). ➤ Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Reglamento) ➤ Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. (POBALINES) ➤ Reglamento de Construcciones para Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE). ➤ Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes. ➤ Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en	En el desarrollo de los servicios a ejecutar, deberá cumplirse con lo establecido en las siguientes normas y especificaciones que determinan los criterios de calidad, las cuales se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa: ➤ Las NTC-ERE 2023. ➤ La NTC-Diseño por Sismo 2023. ➤ La NTC-Acero 2023. ➤ El AWS D1.1 (Código de Soldadura Estructural). ➤ Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Reglamento). ➤ Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. (POBALINES). ➤ Reglamento de Construcciones para Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE). ➤ Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes.

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC) ➤ Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento. ➤ Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011; Construcción – Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo. ➤ Ley de infraestructura de la calidad.	➤ Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC). ➤ Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento. ➤ Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011; Construcción – Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo. ➤ Ley de infraestructura de la calidad.
--	--

Página 15

10.Catálogo de conceptos – Proyecto ejecutivo de reforzamiento estructural, concepto A-01.

DICE	DEBE DECIR
Análisis documental y diagnóstico estructural inicial. Recopilación, lectura crítica y trazabilidad de toda la documentación remitida por la dependencia (dictamen, memorias previas, planos, reportes) en lo sucesivo, “Anexo Documental de Conclusiones del Contrato INE/SROP/04/2024”. Identificación de elementos y ejes involucrados, incorporando la verificación en campo de los puntos de control por medio de métodos topográficos, correlación con visitas de verificación, criterios normativos aplicables (RCDF y NTC-2023) y informe de diagnóstico que	Análisis documental y revisión topográfica, comprende la recopilación, lectura crítica y trazabilidad de toda la documentación remitida por la Dependencia, incluyendo dictámenes, memorias previas, planos y reportes, en lo sucesivo denominado “Anexo Documental de Conclusiones del Contrato INE/SROP/04/2024”. Incluye la identificación de elementos y ejes estructurales involucrados, así como la verificación en campo de los puntos de control mediante métodos topográficos, con la correspondiente correlación con las visitas de

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

delimite las vigas principales que no cumplen y los supuestos de proyecto. Incluye: coordinación con áreas usuarias para accesos, minuta de hallazgos y matriz de riesgos/condiciones previas, el entregable será un informe técnico integral que detalle el estado actual de la estructura, criterios normativos aplicables, riesgos detectados y recomendaciones técnicas preliminares para el diseño del reforzamiento. P.U.S.T.	verificación y la aplicación de los criterios normativos vigentes (RCDF y NTC-2023). Incluye: la coordinación con las áreas usuarias para la gestión de accesos, la elaboración de minuta de hallazgos y la matriz de riesgos y condiciones previas, el entregable consistirá en un Informe Técnico Integral que documente el estado actual de la estructura, los criterios normativos aplicables, los riesgos detectados y las recomendaciones técnicas preliminares para el diseño del proyecto de reforzamiento estructural. P.U.S.T.
---	--

Página 18

10.Catálogo de conceptos – Proyecto ejecutivo de reforzamiento estructural, concepto E-02.

DICE	DEBE DECIR
Responsiva con la firma del Corresponsable en Seguridad Estructural N1. El contratista por este concepto de servicio deberá entregar todos los planos estructurales, así como una carta responsiva en materia de seguridad estructural, firmada y sellada por el Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 1, acompañada de copia del carnet profesional vigente cruzado expedido por la Dirección General del Instituto para la Seguridad de las construcciones en	Responsiva con la firma del Corresponsable en Seguridad Estructural N1. El contratista por este concepto de servicio deberá entregar todos los planos estructurales, memoria descriptiva del proyecto y memoria de cálculo estructural, así como una carta responsiva en materia de seguridad estructural, firmada y sellada por el Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 1, acompañada de copia del carnet profesional vigente cruzado expedido por la Dirección

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

la Ciudad de México. El entregable deberá presentarse en formato impreso con firma autógrafa y en versión digital escaneada en alta resolución. El precio unitario incluye firmas, traslados y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. P.U.S.T.	General del Instituto para la Seguridad de las construcciones en la Ciudad de México. El entregable deberá presentarse en formato impreso con firma autógrafa y en versión digital escaneada en alta resolución. El precio unitario incluye firmas, traslados y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. P.U.S.T.
---	--

Página 19

10. Programa General de Ejecución – 90 días naturales - Proyecto Ejecutivo de Reforzamiento Estructural – Edificio D Conjunto Tlalpan

DICE	DEBE DECIR
El servicio se desarrollará en un plazo total de 90 días naturales , distribuidos en seis fases consecutivas que abarcan desde el análisis inicial hasta la entrega final del proyecto ejecutivo.	El servicio se desarrollará en un plazo total de 90 días naturales , distribuidos en cinco fases consecutivas que abarcan desde el análisis inicial hasta la entrega final del proyecto ejecutivo.

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
 No. INE-IA3-SROP/003/2025

Documento: Especificaciones generales

Página 1

2.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DICE	DEBE DECIR
Sera obligación, ejecutar los trabajos para la ejecución del dictamen pericial de acuerdo con su programa presentado.	Sera obligación, ejecutar los trabajos de acuerdo con su programa presentado.

Documento: Especificaciones Particulares

Página 2

PARTIDA: ETAPA A – ANÁLISIS Y ESTUDIO PRELIMINAR
CLAVE: A-01

DICE	DEBE DECIR
CONCEPTO: Análisis documental y diagnóstico estructural inicial. Recopilación, lectura crítica y trazabilidad de toda la documentación remitida por la dependencia (dictamen, memorias previas, planos, reportes) en lo sucesivo, "Anexo Documental de Conclusiones del Contrato INE/SROP/04/2024" . Identificación de elementos y ejes involucrados, incorporando la verificación en campo de los puntos de control por medio de métodos topográficos, correlación con visitas de verificación, criterios normativos aplicables (RCDF y NTC-2023) e informe de diagnóstico que delimite las vigas principales que no cumplen y los supuestos de proyecto. Incluye: coordinación con áreas usuarias para accesos, minuta de	CONCEPTO: Análisis documental y revisión topográfica, comprende la recopilación, lectura crítica y trazabilidad de toda la documentación remitida por la Dependencia, incluyendo dictámenes, memorias previas, planos y reportes, en lo sucesivo denominado "Anexo Documental de Conclusiones del Contrato INE/SROP/04/2024" . Incluye la identificación de elementos y ejes estructurales involucrados, así como la verificación en campo de los puntos de control mediante métodos topográficos, con la correspondiente correlación con las visitas de verificación y la aplicación de los criterios normativos vigentes (RCDF y NTC-2023). Incluye: la coordinación con las áreas usuarias para la gestión

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

hallazgos y matriz de riesgos/condiciones previas, el entregable será un informe técnico integral que detalle el estado actual de la estructura, criterios normativos aplicables, riesgos detectados y recomendaciones técnicas preliminares para el diseño del reforzamiento. P.U.S.T.	de accesos, la elaboración de minuta de hallazgos y la matriz de riesgos y condiciones previas, el entregable consistirá en un Informe Técnico Integral que documente el estado actual de la estructura, los criterios normativos aplicables, los riesgos detectados y las recomendaciones técnicas preliminares para el diseño del proyecto de reforzamiento estructural. P.U.S.T.
---	---

Página 18
Entregable:

DICE	DEBE DECIR
El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará, una carta responsiva, la cual contendrá la descripción detallada de los trabajos revisados, el tiempo de validez de la responsiva, se deberá incluir copia del Carnet de identificación como DRO y Cedula profesional Cruzadas, una copia de la carpeta que integro, tanto de forma física como electrónica, Asimismo, deberá integrar una constancia suscrita conjuntamente por el Apoderado Legal de la empresa y el Director Responsable de Obra, en la que se establezca el compromiso de que el Director Responsable de Obra realizará, como mínimo, tres visitas durante la ejecución de la obra y una revisión final.	El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará, firmada la totalidad del expediente que se genere derivado de los conceptos, incluyendo los conceptos C-01, C-02 y C-03, una carta responsiva, la cual contendrá la descripción detallada de los trabajos revisados, el tiempo de validez de la responsiva, se deberá incluir copia del Carnet de identificación como DRO y Cédula profesional Cruzadas, una copia de la carpeta que integró, tanto de forma física como electrónica.

Página 20

PARTIDA: ETAPA E – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

DICE	DEBE DECIR
CLAVE: E-01 CONCEPTO: Responsiva con la firma del Corresponsable en Seguridad Estructural N1. El contratista por este concepto de servicio deberá entregar todos los planos estructurales, así como una carta responsiva en materia de seguridad estructural, firmada y sellada por el Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 1, acompañada de copia del carnet profesional vigente cruzado expedido por la Dirección General del Instituto para la Seguridad de las construcciones en la Ciudad de México. El entregable deberá presentarse en formato impreso con firma autógrafa y en versión digital escaneada en alta resolución. El precio unitario incluye firmas, traslados y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. P.U.S.T.	CLAVE: E-02 CONCEPTO: Responsiva con la firma del Corresponsable en Seguridad Estructural N1. El contratista por este concepto de servicio deberá entregar todos los planos estructurales, memoria descriptiva del proyecto y memoria de cálculo estructural, así como una carta responsiva en materia de seguridad estructural, firmada y sellada por el Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 1, acompañada de copia del carnet profesional vigente cruzado expedido por la Dirección General del Instituto para la Seguridad de las construcciones en la Ciudad de México. El entregable deberá presentarse en formato impreso con firma autógrafa y en versión digital escaneada en alta resolución. El precio unitario incluye firmas, traslados y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución. P.U.S.T.

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

Página 20
Entregable:

DICE	DEBE DECIR
El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará, una carta responsiva, la cual contendrá la descripción detallada de los trabajos revisados, el tiempo de validez de la responsiva, se deberá incluir copia del Carnet de identificación como CSE nivel 1 y Cedula profesional Cruzadas, una copia de la carpeta que integro, tanto de forma física como electrónica.	El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará, todos los planos estructurales, memoria descriptiva del proyecto y memoria de cálculo estructural firmados, una carta responsiva, la cual contendrá la descripción detallada de los trabajos revisados, el tiempo de validez de la responsiva, se deberá incluir copia del Carnet de identificación como CSE nivel 1 y Cédula profesional Cruzadas, una copia de la carpeta que integró, tanto de forma física como electrónica.

ANEXO 2

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

A. ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción IV del **Reglamento**, se recibieron las siguientes preguntas:

► **Nombre del/la licitante:** Buró Mexicano de Soluciones Técnicas, S.C.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1			Con fundamento en el Dictamen estructural emitido en diciembre de 2024, el cual identifica intervenciones puntuales sobre elementos estructurales (vigas señaladas), solicitamos atentamente la siguiente aclaración: Durante la visita técnica se planteó la posibilidad de retirar una columna en la zona objeto de intervención. Dado que la remoción de una columna implica redistribución de cargas, análisis estructural adicional, posible modificación de cimentación y ajustes arquitectónicos, y puesto que dicha acción no está contemplada en los Términos de Referencia ni en el Catálogo de Conceptos entregados, solicitamos que el Instituto confirme por escrito:	Para el procedimiento que nos ocupa NO se incluirá la remoción del elemento identificado como "columna", ni la correspondiente verificación y diseño estructural (modelado, recálculo, soportes temporales o ajustes de planos arquitectónicos), toda vez que dicho elemento no corresponde a una columna estructural, sino a un castillo de cerramiento perteneciente a una división existente originalmente en la zona.	Departamento de Proyectos/Subdirección de Concursos y Contratos

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

1. ¿Autoriza el Instituto que el Proyecto Ejecutivo incluya la remoción de la columna y la correspondiente verificación y diseño estructural (modelado, recalcu, soportes temporales, ajuste de planos arquitectónicos), como parte del alcance adjudicado?

2. En caso afirmativo, ¿se deberá actualizar el Catálogo de Conceptos / Términos de Referencia (y presupuesto/plazo) o la ejecución se resolverá mediante gestión de cambio posterior a la adjudicación?

3. En caso negativo, favor confirmar que el alcance obligatorio se limita al reforzamiento puntual previsto en el dictamen de diciembre de 2024 y que cualquier modificación de la configuración estructural será tratada como partida adicional sujeta a nueva instrucción.

Solicitamos respuesta escrita a fin de incorporar el alcance exacto en la propuesta técnica y en la estimación económica, evitando ambigüedades que pudieran derivar en riesgos técnicos o administrativos.

La determinación técnica respecto a su retiro o permanencia será responsabilidad exclusiva del modelado que arroje el presente Servicio de Proyecto Estructural a contratar, con base en los resultados del análisis y modelado estructural que se generen para la proyección del reforzamiento, conforme al concepto B-01, en el que se establece la obligación de identificar los elementos estructurales existentes que serán objeto de reforzamiento.

Cualquier decisión respecto al retiro o permanencia del elemento deberá estar respaldada técnicamente, firmada, sellada y soportada por el Proyectista Estructural responsable, deslindando al **INSTITUTO** de cualquier determinación discrecional de carácter técnico que no se funde en dicho análisis.

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

En relación con el Punto 2, no es procedente atender la modificación solicitada, toda vez que, conforme a lo expuesto en el punto anterior, dicho planteamiento no genera afectación ni implica cambio alguno al alcance contractual establecido. En consecuencia, no se realizarán modificatorias al Catálogo de Conceptos, Términos de Referencia, Presupuesto ni Plazo de Ejecución.

En relación con el Punto 3, se aclara que el alcance del servicio no se limita exclusivamente al reforzamiento puntual previsto en el Dictamen Estructural de diciembre de 2024, sino que se circunscribe a lo establecido de manera expresa en la documentación que fue entregada para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas.

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
 No. INE-IA3-SROP/003/2025

2			¿Con base en la Clave E-01 del Catálogo de Conceptos y considerando que el contrato objeto de la presente invitación corresponde únicamente a la fase de proyecto con vigencia de 90 días mientras que la ejecución material del reforzamiento podrá contratarse en un expediente distinto en fecha posterior, ¿puede el Instituto confirmar por escrito cuál es el mecanismo jurídico y operativo que ordena el cumplimiento de la obligación de "mínimo tres visitas durante la ejecución y una revisión final" y, en su caso, cómo se evitará la duplicidad de funciones entre el DRO designado para el proyecto y un eventual DRO de obra, responsabilizando jurídicamente a la persona correspondiente en cada etapa y estableciendo el procedimiento de traspaso de funciones?	Se omite la consideración de contemplar las tres visitas del DRO responsable de la firma del Proyecto de Reforzamiento, esta quedará sujeta durante la ejecución de obra dentro de los plazos de su ejecución. Por lo que no se deberá considerar su costo dentro de su propuesta.	Departamento de Planeación y Presupuesto/Subdirección de Concursos y Contratos
3		Términos de referencia	¿Considerando que la NTC (Tabla 6.1.1) establece los casos en que corresponde intervención de un Corresponsable en Seguridad Estructural Nivel 2; que la NTC prevé específicamente CSE Nivel 2 para proyectos con condiciones de cimentación o geotécnicas zona II de transición; y que el Dictamen de diciembre de 2024 fue acreditado por un CSE Nivel 2; ¿puede el Instituto confirmar por escrito si la plantilla mínima exigida en los Términos de Referencia (la cual exige responsiva de CSE Nivel 1) es técnica	Con fundamento en la Tabla 6.1.1 de las Normas Técnicas Complementarias, se establece que para edificaciones situadas en Zona I o Zona II, cuya altura sea menor a 30 metros y su área construida total sea menor a 6,000 m², correspondientes a los grupos A y B1, el nivel mínimo	Departamento de Proyectos/Subdirección de Concursos y Contratos

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

			y jurídicamente suficiente para este proyecto o si, en aplicación de la NTC, será requisito de habilitación la inclusión obligatoria de un CSE Nivel 2 y del especialista en mecánica de suelos/geotecnia.	requerido de Corresponsable en Seguridad Estructural será de Nivel 1, sin ser necesaria la intervención de Ingeniería Geotécnica adicional, en tal sentido, las condiciones del presente proyecto se apegan a lo establecido en dicha disposición normativa.	
--	--	--	--	--	--

► **Nombre del/la licitante:** RUYIRO Constructora, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Reerencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1			¿Durante la visita se planteó la remoción de una columna: cuál es el motivo técnico y/o administrativo que fundamenta esa propuesta y está dicha remoción contemplada actualmente en el Catálogo de Conceptos o en los Términos de Referencia; o, en caso contrario, se incorporará mediante adenda o anexo al expediente? En caso afirmativo, solicito que se adjunte la documentación	Para el procedimiento que nos ocupa NO se incluirá la remoción del elemento identificado como "columna", ni la correspondiente verificación y diseño estructural (modelado, recálculo, soportes temporales o ajustes de	Departamento de Proyectos/Subdirección de Concursos y Contratos

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

justificativa (planos arquitectónicos actualizados de las áreas, instrucción escrita, acta o estudio técnico) y que se aclare si la remoción se considerará como partida incluida en el alcance actual o como partida adicional sujeta a modificación de presupuesto y plazo

planos arquitectónicos), toda vez que dicho elemento no corresponde a una columna estructural, sino a un castillo de cerramiento perteneciente a una división existente originalmente en la zona.

La determinación técnica respecto a su retiro o permanencia será responsabilidad exclusiva del modelado que arroje el presente Servicio de Proyecto Estructural a contratar, con base en los resultados del análisis y modelado estructural que se generen para la proyección del reforzamiento, conforme al concepto B-01, en el que se establece la obligación de identificar los elementos estructurales existentes que serán objeto de reforzamiento.

Cualquier decisión respecto al retiro o permanencia del elemento deberá estar respaldada técnicamente,

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

firmada, sellada y soportada por el Proyectista Estructural responsable, deslindando al **INSTITUTO** de cualquier determinación discrecional de carácter técnico que no se funde en dicho análisis.

En relación con el Punto 2, no es procedente atender la modificación solicitada, toda vez que, conforme a lo expuesto en el punto anterior, dicho planteamiento no genera afectación ni implica cambio alguno al alcance contractual establecido. En consecuencia, no se realizarán modificatorias al Catálogo de Conceptos, Términos de Referencia, Presupuesto ni Plazo de Ejecución.

En relación con el Punto 3, se aclara que el alcance del servicio no se limita exclusivamente al reforzamiento puntual previsto en el Dictamen Estructural de

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial
No. INE-IA3-SROP/003/2025

				diciembre de 2024, sino que se circunscribe a lo establecido de manera expresa en la documentación que fue entregada para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas.	
2		Catálogo de Conceptos Clave E-01	Responsiva condicionada: Se acepta que la constancia sea suscrita por el DRO del proyecto con la salvedad expresa de que las "tres visitas durante la ejecución de la obra" y la "revisión final" se entenderán condicionadas a la existencia de un contrato de obra subsecuente; es decir, el DRO del proyecto se compromete a realizar esas visitas en cuanto se formalice la contratación de la obra y dentro del plazo de ejecución de dicha obra, no dentro del contrato de proyecto (90 días).	Se omite la consideración de contemplar las tres visitas del DRO responsable de la firma del Proyecto de Reforzamiento, esta quedará sujeta durante la ejecución de obra dentro de los plazos de su ejecución. Por lo que no se deberá considerar su costo dentro de su propuesta.	Departamento de Planeación y Presupuesto/Subdirección de Concursos y Contratos

► **Nombre del/la licitante:** YEYECO Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		Catálogo de Conceptos Clave E-01	El apoderado legal de la empresa y el DRO manifiestan su intención y disponibilidad para realizar, en caso de ser adjudicada la ejecución material, las tres visitas y la revisión final durante la obra. El cumplimiento efectivo será acreditado mediante actas de visita y la firma del DRO en el acta de cierre; si la obra no se contrata en el plazo originalmente previsto, las partes podrán acordar por escrito un convenio en plazo abierto y cubrir gastos para garantizar dichas visitas."	Se omite la consideración de contemplar las tres visitas del DRO responsable de la firma del Proyecto de Reforzamiento, esta quedará sujeta durante la ejecución de obra dentro de los plazos de su ejecución. Por lo que no se deberá considerar su costo dentro de su propuesta.	Departamento de Planeación y Presupuesto/Subdirección de Concursos y Contratos